

Reproducido en [www.relats.org](http://www.relats.org)

## LECTURS SOBRE FUTURO DEL TRABAJO DESDE EL PASADO

### INCITACIÓN A LA LECTURA DE CLASICOS: LORENZ VON STEIN

Joaquín Aparicio Tovar

Publicado en el blogspot del autor, 2018

Primero que habría que dilucidar es que es lo que puede entenderse por clásico más allá de esa inicial aproximación que acaba de exponerse. Si la obra en cuestión no nos dice nada sobre la problemática actual, precisamente porque la trasciende, ¿deja de ser clásica? No tiene porqué ser así.

Italo Calvino en su *Perché leggere i classici*, se planteó a qué deberíamos llamar clásico y, tras ofrecer catorce propuestas de definiciones, algunas tan interesantes como que entre las personas que se supone de vastas lecturas cuando hablan de clásicos no suelen decir que están leyendo uno, sino releyéndolo (lo que no deja de ser una pequeña hipocresía), o aquella otra en la que dice que “un clásico es un libro que no ha jamás acabado de decir aquello que tiene que decir”, termina recordando, con Cioran, que cuando

estaban preparando la cicuta Sócrates trataba de aprender una pieza para flauta, a lo que le preguntaron para que le serviría ya. Su respuesta fue “para saber esta pieza antes de morir”.

La obra científica de Lorenz von Stein publicada entre 1842 y 1856 fue decisiva en el avance de las ciencias sociales, por lo que puede ser considerada “clásica”. En 1957 el Instituto de Estudios Políticos publicó, con prólogo de Díez del Corral y traducción de Tierno Galván, *Movimientos Sociales y Monarquía*, en donde se vierte al castellano la parte central de lo publicado por von Stein hacia 1851.

La lectura o relectura de esta obra es altamente recomendable, mucho mejor si es acompañada del estudio que con el título “La teoría de la sociedad en Lorenz von Stein” publicó M. García Pelayo en 1949, en el nº 47 de la *Revista de Estudios Políticos*.

Como García Pelayo resalta, la obra de von Stein que aquí se comenta tiene la intencionalidad práctica de ser respuesta a los procesos revolucionarios que tuvieron lugar en Europa en 1848, pero va allá al ofrecer un nuevo método de aproximación a los procesos sociales, con muchas similitudes al de Marx, pero mientras este ofrece una solución revolucionaria aquel da la conservadora. En cualquier caso a partir de ese momento queda claro que las revoluciones no son ya meramente políticas, sino que empieza la época de la revolución social.

Von Stein descubre una tensión dialéctica entre Estado y Sociedad, y esa oposición es el contenido de la vida de la comunidad. En la sociedad no reina la libertad, sino la

sujeción y ello porque para su desenvolvimiento personal todo individuo depende de la adquisición de bienes y, aquí, establece el axioma de que “los bienes están en la propiedad” y los bienes, que es lo que sirve para la satisfacción de las necesidades humanas, se alcanzan por el trabajo, pero mientras todo individuo tiene fuerza de trabajo, la materia es limitada y se haya en la propiedad, de donde se infiere “que todos aquellos que no poseen más que su fuerza de trabajo están en dependencia de los que poseen una propiedad”.

Ese es el movimiento de la comunidad humana y sus leyes que dan lugar a las clases sociales divididas entre los que poseen y los que no poseen y la dependencia de estos últimos de los primeros, lo que lleva a una situación de conflicto. “Mientras el producto siga siendo un bien y lo elaborado una propiedad, aquel conflicto formará por si solo los dos grandes polos de la comunidad humana y en el acercamiento y repulsión de ambos consistirá la vida de esa comunidad”. El ámbito de la sociedad es el ámbito de la dependencia y la sujeción de unos por otros.

El principio del Estado es, por el contrario, “la elevación de todos los individuos a la plena libertad, al pleno desenvolvimiento personal”, lo que está en contradicción con el principio de sociedad que es el la realización del individuo mediante la dependencia de otro.

El puro concepto de Estado, que se compone de constitución y administración, es el reino de la libertad y la igualdad, y para eliminar la dependencia de la clase inferior “formulará primeramente en la constitución, como supremo principio jurídico, la igualdad de derecho público; en la administración convertirá en objeto principal de su actividad la abolición de la

clase inferior”, lo que indudablemente va en contra “de la situación social de la clase dominante”.

El conflicto con esa clase es en lo que se resume el conflicto entre Estado y sociedad. Von Stein bien sabe que ese tipo de Estado es abstracto, que el estado real es otra cosa porque en el movimiento social la clase dirigente se apodera del Estado y entonces, haciendo uso del derecho excluye a la clase inferior de la adquisición de los bienes. La sujeción ya no es solo social, sino jurídica y se establecen los privilegios, estamentos y castas por el poder supremo que gobierna la clase dominante.

Pero esa contradicción debe resolverse en lo que propone como movimiento a la libertad, que es entendida como “la autodeterminación de la persona tanto en el mundo espiritual como el material. Supone por tanto para la persona individual el dominio sobre la esfera del bien espiritual, así como del bien material”. La educación de todo el pueblo es requisito para avanzar en ese camino hacia la libertad porque con ella se alcanzan los bienes espirituales que hacen después posible la adquisición de los materiales. “El principio de la capacidad igual de formación es el de la igualdad entre los hombres”, pero esto entra en conflicto con el orden de la sociedad y aquí el trabajo despliega toda su potencia porque, al ser el medio de alcanzar bienes, como ya se dijo, “es natural que el trabajo sea mejor y más valioso cuanto mayores sean al conocimiento y la capacidad...cuanto más alta es la formación de un pueblo o de una parte del mismo, más resueltamente alcanza éste en parte, y en parte, exige, la adquisición de bienes materiales”

Destaca que en el mundo industrializado un movimiento social discurre basado en leyes de adquisición del capital que

es producido merced “al excedente de los salarios una vez cubiertas las necesidades del obrero [...*que* ] se junta al capital como ganancia [...] por eso cuanto mayor es el salario menor es la ganancia del capital y por tanto, su crecimiento, y cuanto más reducido es el salario mayor es la ganancia”. He aquí una clara expresión de la ley de bronce de los salarios, y añade que “es completamente insensato querer hacer de esto un reproche al capital adquisitivo; su naturaleza es precisamente obrar así y no de otra manera”.

Pero esto refuerza la dependencia social y abre un camino muy distinto en la historia de Europa donde “la reforma y la revolución política tocan a su fin. Reforma y revolución social las han suplantado y superan todos los movimientos de los pueblos con su terrible poder y sus graves dudas”.

La propuesta que hace no es la de la revolución social, sino la reforma social que trata de resolver la cuestión social mediante el desarrollo de cada personalidad individual, no se trata de eliminar las clases sociales, sino que “hasta las últimas fuerzas obreras posean la capacidad de llegar a la propiedad de capital”.

La reforma social consistirá en “la actividad, las proposiciones, ensayos, leyes e instituciones que quieren hacer esto posible al trabajo”, y a ello contribuirá también el interés de la clases propietaria.

Como destaca García Pelayo, la idea de reforma social de von Stein implica que la pobreza sea afrontada por la asistencia, pero al proletariado hay que darle la posibilidad de adquisición, y así su teoría dialéctica, que parte de la incapacidad política del proletariado “viene a desembocar en una especie de liberalismo” en el que está ausente el desarrollo dialéctico.

La forma política es la monarquía social, porque es la que representa la más genuina idea del Estado, pero con esa exaltación de la monarquía “von Stein, nos dice de nuevo García Pelayo, introduce un elemento irracional y hasta místico en el seno de su muy racional sistema”, un sistema elaborado con intención conservadora, pero que su contenido y estructura no tiene nada de tal, de lo que es muestra su claridad al indicar que el nacimiento del proletariado tiene lugar en el momento en que la clase dominada empezó “poco a poco a considerarse como un todo autónomo, con un contenido propio, y a formar una clase consciente de sí misma” y de ahí que la historia del comunismo comience “como historia de la conciencia social en el proletariado”.

Es imposible no darse cuenta que las ideas de la reforma social de von Stein están muy presentes en la política social que unos treinta años después puso en marcha Bismarck y que después han tenido una gran influencia en toda Europa.

No estaría mal seguir la incitación que aquí se hace con la lectura de otras obras que también tratan los sucesos de 1848 como son *La Lucha de clases en Francia de 1848 a 1850*, *El dieciocho brumario de Luís Bonaparte*, ambas de Carlos Marx y *Recuerdos de la Revolución de 1848* de Alexis de Tocqueville, de la que hay una edición de la editorial Trotta con magnífico prólogo de Ramón Ramos.